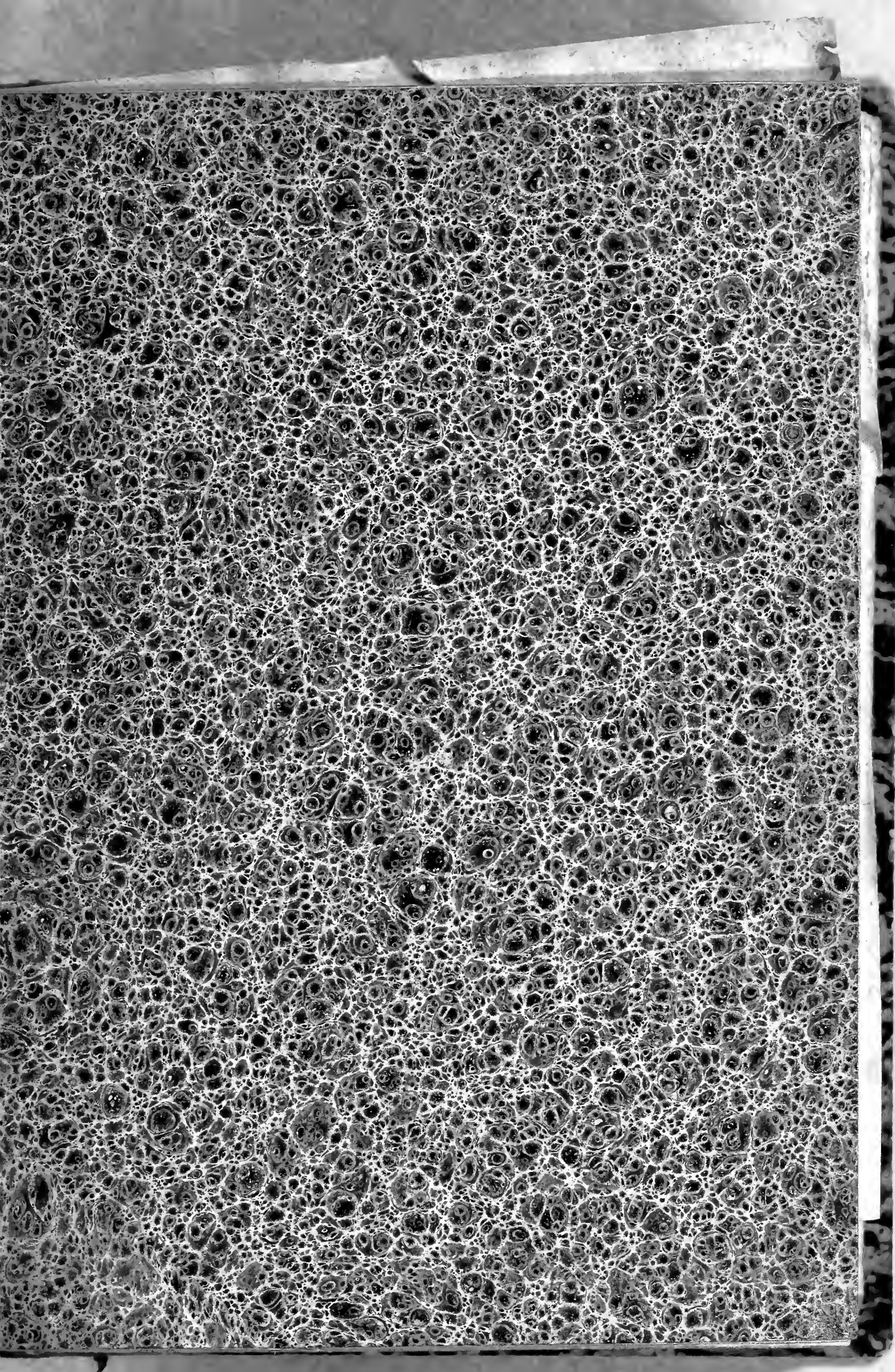


John Carter Brown.



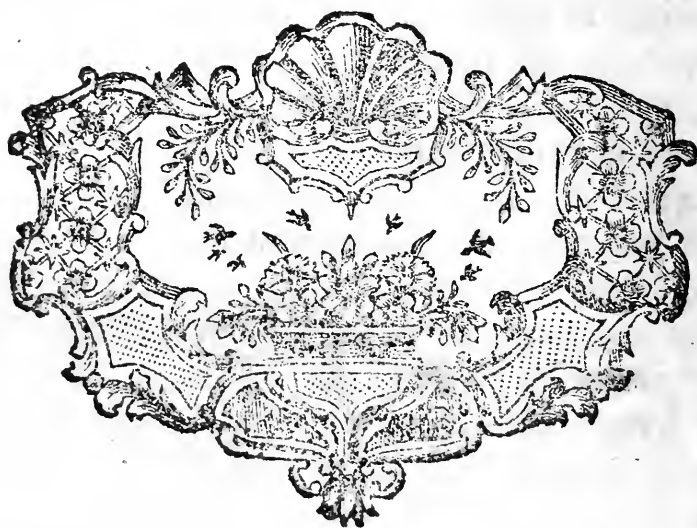
HT-C. —

C. 3.

- Nº. 1. Petersen: De Cortice Peruviano.
Dissertatio Upsalice. 1758.
2. Villa real: Satisfacción à una
Calumnia Lima. 1759.
3. Aviso sobre la nueva edicion de
los Concilios de Lima 1797.
4. Vazquez de Noboa: Alegato en 1761.
5. Bravo de Lagunas, Discurso His-
torico-juridico " 1761.
6. Ortega: Exequias del Obispo de
Panamá y Cuzco " 1763.
7. Osorio Oracion fúnebre del mismo " 1763
8. Bueno, Causa Medico-Criminal (1764)
9. Ortega: Oracion Cominatoria. (1764)

tes, lo que puede ver largamente en los Autores, que
tratan de esta materia: Y concluyo con unas palabras
de San Geronimo en la Epist. 105. en que dice: *Si
culpa est respondisse, queso te ut patienter audias,
multo maior est provocasse.*

. 81295



c. 2. 17.

AVISO AL PUBLICO RELATIVO A LA NUEVA EDICION
que se proyecta de los Concilios Provinciales de Lima; y razon
de los Señores Subscriptores que han ocurrido hasta fines
de Enero del presente año de 1797.

SERIA ESTRANO EL ADELANTAR LA PUBLICACION de los Señores que hasta ahora han subscripto à la nueva edicion de los Concilios de Santo Toribio, si no me viera en la obligacion de presentar un documento de este merito à diversas Provincias del Reyno. Se ha creido en ellas quedaria en mero proyecto mi empeño por defecto de cooperantes. Pero la Lista que aqui se incluye desvanecerà este temor, y excitarà à que imitando a los ilustres Personages que la componen, coadyuven con la posible brevedad à tan digna empresa.

Con este objeto me veo en la precision de dexar abierta la subscripcion hasta fines de Junio, como igualmente por satisfacer los deseos de los Altos Prelados que han tenido la bondad de descender à guiarme con sus luces y dictámenes. Uno de los más respetables por su elevada dignidad, ciencia y virtud, ha juzgado deberse reunir a los Concilios de Santo Toribio, los celebrados por el Señor Loaisa, y que al mismo tiempo se reduxesen à un solo cuerpo los Synodos de esta Diócesis, y las sufraganeas. Yo que consulto más al honor del Perú que à mi utilidad, he accedido desde luego à este respetable dictamen. Así me hallo practicando las más vivas diligencias con el fin de descubrir los Concilios celebrados por el Señor Loaisa en 1552. y 1567. Hasta ahora solo he podido haber el Compendio del segundo impreso en Sevilla por Mathias Clavijo año de 1614, à solicitud del Ilmo Señor Obispo del Cuzco Don Fernando Mendoza. Este será el que se reimprima con las noticias que tenemos del primero, en caso de no encontrarse los originales en los archivos que se me han franqueado. Y recibirá la última perfeccion, si consigo en tiempo las Notas que sobre ellos me ha ofrecido un Sabio, deducidas de todas las leyes y determinaciones posteriores, que han hecho variar en la practica algunas de las promulgadas por Santo Toribio. Trabajo importantísimo, y de inestimable precio. Es cierto que estos nuevos documentos harán crecer el volumen, y el costo de la impresion; pero no por eso se aumentara el precio à la subscripcion, deseando solamente se multiplique el número de los que con tanta generosidad ya han concurrido à ella.

Las

Los Synodos, entre los quales se hallan inéditos los de los Obispos del Cuzco, Quito y Arequipa, formarán un segundo Tomo: su precio y prospecto anunciaré luego que me desembaraze de quanto necesito arreglar, para la magnífica edición de los Concilios. Prevengo si desde ahora, que a ninguno que no haya suscripto se le venderá un Tomo sin el otro.

La ania de nuestros Literatos à ilustrar estos países, me estimulan incesantemente à que quanto antes me empeñe en publicar la multitud de obras inéditas que posee la Capital y el Reyno, segregadas (ya se ve) las que no merecieron ver la luz en un siglo en que brilla tanto la de las Ciencias. Esta es obra muy ardua para mí. Pero haré un ensayo por lo que respecta à las de Eloquencia y Poesia, comprendiendo la primera la del Púlpito, la del Foro, y la Académica, en cuyos tres géneros tenemos cortas y excelentes piezas. Quando imprima el Prospecto que debe precederlas extenderé todas mis ideas sobre este asunto. Extra tanto los que posean algunas de estas obras, y las juzguen dignas de insertarse en aquella coleccion podrán dirigirlas; pero sin gravarme en el porte.

La subscripcion al tomo de Concilios seguirá haciéndose en casa de Don Joseph Saldivar, como hasta aquí. Es notorio ser este uno de los principales individuos de nuestro comercio, y que baxo su firma queda con la última seguridad el dinero para devolverse à sus dueños, en caso de no verificarse la edición. Este temor ha impedido à muchos de las Diócesis sufraganeas se subscriban. Temor infundado, pues habiendo comunicacion de toda la América meridional con Lima, desde qualesquier parte de ella se puede dirigir la erogacion à uno de los vecinos de esta Capital, y à este se le darán todas las seguridades que se pudiesen oportunas.

SEÑORES SUBSCRIPTORES.

EL EXC. SEÑOR DON AMBROSIO O-HIGGINS MARQUES de Osorno, Baron de Ballenary, Teniente General de los Reales Exércitos, Virrey Gobernador y Capitan General de estos Reynos y Provincias del Perú y Chile, Presidente de la Real Audiencia de Lima, y Superintendente General de Real Hacienda, &c.

Al Excmo. é Ilmo. Señor Doct. D. Juan Domingo Gonzalez de

- la Reguera, Caballero Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden de Carlos III. Arzobispo de Lima.
- Señor Don Manuel Arredondo, de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, Regente de esta Real Audiencia, del Real y Supremo Consejo de las Indias con honores y antigüedad.
- Señor Don Fernando Marquez de la Plata, Oidor de esta Real Audiencia, y Regente de la de Quito.
- Señor Don Tomas Gonzalez Calderon, de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, Oidor de esta Real Audiencia.
- Señor Don Juan del Pino Manrique, Alcalde de Corte de esta Real Audiencia.
- Señor Don Joseph Gorbea y Badillo, Fiscal de lo Civil de esta Real Audiencia.
- Señor Don Joseph Pareja, de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, Fiscal de lo Criminal de esta Real Audiencia, y Protector de Indios.
- Señor Don Ramon de Rozas, Asesor de la Presidencia de Chile.
- El P. Don Manuel Villavicencio, Preposito de la Real Congregacion del Oratorio.
- Sr. Dr. D. Francisco Noriega, Relator de esta Real Audiencia.
- Señor Doct. Don Bartolomé Matute Melgarejo, Canónigo de esta Santa Iglesia, y Juez de Testamentos, Legados, Obras pias y Cofradias de este Arzobispado.
- Señor Don Joaquin Ustariz, Medio Racionero de esta Sta Iglesia.
- Señor Doct. Don Joseph Antonio de la Via, Vicario de la Provincia de Tarma, y Cura de Pasco.
- Señor Doctor Don Miguel Tafur.
- Señor Don Lorenzo Robledo, Presbitero.
- Señor Doctor Don Juan de Bordanave, Canónigo de esta Santa Iglesia.
- Señor Doctor Don Joseph Arriz, Agente Fiscal de lo Civil, en esta Real Audiencia, Oidor honorario de la de la Plata, y Catedratico de Visperas de Leyes.
- Señor Doctor Don Joseph Ignacio Moreno, Cura y Vicario de Nepeña.
- Señor Don Alonzo Ruiz de Pineda, Inter de Cura de Nepeña.
- Señor Doctor Don Juan Joseph Ayesta, Vicario de la Provincia de Canta, y Cura propio de Paricaparaus.
- Señor Licenciado Don Manuel Arrieta.
- Señor Don Cesáreo de la Torre, Capitan de las Milicias Provinciales de Canarias.
- Señor Don Xavier Yllustain, Presbitero.

Sr. Dr. D. Cayetano Belon, Abogado de esta Real Audiencia, y
 Asesor de este M. I. Ayuntamiento.
 Señor Doctor Don Vicente Morales, Abogado de esta Real Audiencia,
 y Catedrático de Código.
 Señor Doctor Don Francisco Xavier Echague, Canónigo Penitenciario
 de esta Santa Iglesia.
 Señor Marques de Montemira del Orden de Santiago, Brigadier
 de los Reales Ejércitos, Coronel de Dragones, y Regidor de
 este M. Ilustre Ayuntamiento.
 Señor Dr. D. Agustín de Landaburu, del Orden de Santiago, Capitan
 de Milicias.
 Señor Licenciado Don Pablo Gonzalez Isla, Abogado de esta
 Real Audiencia, y Regente del Real Seminario de Santo Toribio.
 Señor Doctor Don Manuel de Mendiburu, Abogado de esta Real
 Audiencia, y Asesor del Real Tribunal del Consulado.
 Señor Don Juan Espejo, Cura Interino y Coadjutor de San Damian.
 Señor Doct. D. Miguel de Iglesia, Cura y Vicario de Caxamarca.
 El M. R. P. Fr. Manuel Payano.
 Señor Doctor Don Cipriano Santiago Villota, Prebendado de la
 Santa Iglesia Catedral de Arequipa.
 Señor Don Santiago Rivera y Franco, Cura y Vicario de la
 Doctrina de Yanqui.
 Señor Dr. D. Tadeo de la Llosa, Canónigo Teológico y Provisor
 de la Santa Iglesia de Arequipa.
 Señor Doctor Don Francisco Joseph de Rivero y Benavente,
 Regidor de Arequipa.
 Sr. D. Faustino Xara, Notario Mayor de la Curia Eclesiástica de Areq.
 Señor Don Alexo Xara, Presbítero.
 Señor Doctor Don Jacinto Aranibar, Cura propio de la Doctrina
 de Paquina, y Vicario foraneo de la Villa de Moquegua.
 Señor Doctor Don Juan Felipe Portu, Cura propio de Quiravaya.
 Señor Don Pedro Antonio Cernadas Bermudez de Castro, de la
 Real y Distinguida Orden de Carlos III, y Oidor Decano en
 la Real Audiencia del Cuzco. Por dos exemplares.
 Señor Doctor Don Pedro Orazo, Cura de Yanaguara.
 Señor Doctor Don Ignacio Fernandez de la Ceval, Asesor del
 Gobierno e Intendencia de la Ciudad de Arequipa.
 Señor Don Lucas de Ureca, Regidor de Arequipa.
 Señor Conde de Ruiz de Castilla, Brigadier de los Reales Ejércitos,
 Gobernador Intendente, Comandante General de las Armas, y
 Presidente de la Real Audiencia del Cuzco.
 Señor Doctor Don Manuel Joseph de Reyes, Asesor y Auditor
 de la Intendencia del Cuzco.

Señor Doctor Don Mariano Cornejo, Cura de Torata.
 Señor Doct. D. Juan Cabello, Mayordomo del Ilmo. Señor Obispo
 de Arequipa.
 Señor D. Joseph de Andia, Administrador de Alcabatas de Arequipa.
 Señor Doctor Don Joseph Fernando Baeza, Canónigo de la Santa
 Iglesia del Cuzco.
 Señor Doctor Don Antonio Cernadas, Cura del Hospital de Na-
 turales del Cuzco.
 Señor Doctor Don Joseph Armas, Abogado de esta Real Audiencia.
 Señor Doctor Don Antonio Vergara, Cura de la Doctrina de
 Lampian.
 Sr. D. Juan de Olachea, Colegial del Real Convictorio de S. Carlos.
 Señor Doctor Don Pablo Laurrunaga, Canónigo de esta Santa
 Iglesia, y Rector del Real Seminario de Santo Toribio.
 Señor Doctor Don Joseph de Herrera, Abogado de esta Real
 Audiencia, y Defensor de la Caja de Censos de Indios.
 El M. R. P. Fr. Antonio Gallifa, Prior del Hospicio de los Be-
 nedictinos de Nuestra Señora de Monserrate.
 Señor Don Lorenzo Rubin de Celis, Presbitero.
 Señor Don Pedro Ortiz de Aviles, Vicario de la Provincia de
 Xauxa, y Cura de la Doctrina de San Gerónimo.
 Sr. Dr. D. Miguel Dulce, Cura y Vicario de S. Geronimo de Ica.
 Señor Doctor Don Miguel Mesones, Cura de San Marcos.
 Señor Doctor Don Tadeo Valverde, Cura de Acas.
 Señor Doctor Don Mariano Valdivieso, Vecino de la Ciudad
 de Loxa.
 El Señor Mariscal de Campo Don Francisco de Biedma, Gober-
 nador Intendente de Santa Cruz de la Sierra.
 Señor Doctor Don Joseph Palomino, Teniente Asesor de la Inten-
 dencia de Huancavelica.
 Señor Don Joseph Castellanos, Cura de la Doctrina de Ondores.
 Señor Doctor Don Joseph Iriarte.
 Señor Don Joseph Yrigoyen, Abogado de esta Real Audiencia, y
 Asesor de este M. I. Ayuntamiento.
 Señor Doct. D. Saturnino Garcia de Arazuri, de la Real y Distin-
 guida Orden de Carlos III, Chantre de la Sta Iglesia de Arequipa.
 El M. I. Ayuntamiento de Arequipa.
 Señor Don Antonio Francisco de Albuerno, Contador y Ministro
 Principal de Ejército y Real Hacienda de las Cajas de Arequipa.
 Señor Don Manuel de Paz Soldan, Tesorero y Ministro Princi-
 pal de las Reales Cajas de Arequipa.
 Señor Don Domingo Ramirez Valdez, Cura Coadjutor de la
 Doctrina de Carabali.

Señor Don Joseph Damian Rodríguez, Presbitero.
Señor Don Xavier Aguinagalde, Fernandez Valdivieso, Cura y
y Vicario de la Doctrina de Zapallanga, en la Provincia de
Xauxa.
Señor Doctor Don Bartolomé Bedoya, Teniente Asesor de la
Intendencia de Tarma.
Señor Doctor Don Fernando Quadrado y Valdenebro, Oidor De-
cano de la Real Audiencia de Quito.
Señor Doctor Don Tomas Cuello de Benites, Cura de Nabon,
Obispado de Cuenca.
Señor Doctor Don Manuel Sordo y Noriega, Cura de Luren de Ica.
Señor Doctor Don Joseph Antonio Solis, Cura de la Doctrina
de
Señor Don Benito Texada, Cura de Quercamaya.
Señor Don Manuel Espinosa y Bilbao, Subdelegado de Condesuyos.
Por tres exemplares.
Señor Doctor Don Miguel Espinosa, Promotor Fiscal de Truxillo.
Señor Doct. Don Joseph Anacleto de Gamboa, Provisor de Truxillo.
Señor Doctor Don Diego Ramirez de Arellano, Cura de Ci-
caya en Xauxa.
Señor Doctor Don Juan Joseph Romero, Cura de la Doctrina de
Pariaguanca. Por dos exemplares.
Señor Dr. D. Joseph Silva, Canónigo Magistral de esta Sta Iglesia.
Sr. Dr. Don Casimiro Sotomayor, Abogado de esta Real Audiencia.
Señor Doctor Don Bartolomé Bueno, Racionero de esta Santa
Iglesia Metropolitana.
Señor Doctor Don Juan Ignacio Luna-Victoria, Cura de San
Pedro de Caxamarca.
Señor Don Joseph Maria Huydebro y Cecilia, Cura y Vicario de
la Doctrina de Moro.
Señor Doctor Don Domingo Alcaide Monge, Abogado de esta
Real Audiencia, y Cura de Sincos.
Señor Don Miguel Alcaide Monge, Cura de Atabillos baxos,
Examinador Synodal.
M. R. P. M. Fr. Manuel Montalvo, Rector del Colegio de San-
to Tomás.
Señor Don Andres de Salazar y Muñatorres, Teniente Coronel de
Milicias.
Señor Licenciado Don Fernando Joseph de Melo, Chantre de la
Santa Iglesia de Huamanga.
Señor D. r D. Joseph Manuel Bermudes, Cura y Vicario de Huánuco.
Señor Don Joseph de Larrinaga.

Señor Doctor Don Alexo Orderis.
Sr. Dr. D. Jorge Orderis Magistral de la Sta Iglesia de Huamanga.
Señor Doctor Don Pedro Joseph de Serrano.
R. P. Fr. Miguel de Lanz.
Señor Don Matias de la Cuesta, del Orden de Santiago, Tesoro-
ro General del Ejército y Real Hacienda.
Sr. D. D. Jose Antonio de la Torre, Abogado de esta Rl. Audiencia.
Señor Doctor Don Antonio Bedoya, Abogado Defensor de Tem-
poralidades.
Señor Doctor Don Bernabè de Tamarria, Presbitero.
Señor Doctor Don Jacinto Mariano Alcaide Monge Escalante y
Mendoza, Comisario del Santo Oficio de la Inquisicion, Cura
propio de la Doctrina de Cabanilla, Obispado del Cuzco.
Señor D. Luis Muñoz de Guzman, del Orden de Santiago, Gefe de
Esquadra de la Real Armada, y Presidente de la Real Audiencia
de Quito.
Señor Don Victorian de Villalva, Fiscal de la Real Audiencia de
Choquisaca, y Protector de las Misiones de Mojos y Chiquitos.
El Ilmo Señor Doctor Don Pedro Joseph Chavez de la Rosa,
Obispo de Arequipa. Por diez y seis exemplares.
M. R. P. M. Fr. Diego Cisneros, del Real Monasterio de San
Gerónimo del Escorial, y su Encomendador General en el Perú.
Por seis exemplares.
Señor Marques de Casa Boza, Teniente Coronel de Milicias.
Señor Doctor Don Hipólito Uanue, Catedrático de Anatomia.
M. R. P. Francisco Gonzalez Laguna, Ex-Provincial de la Reli-
gion de Clérigos Agonizantes, Corresponsal del Real Jardin
Botanico, y encargado de la Expedicion Botánica del Perú.
Señor Doctor Don Joseph Mier, Cura de Canta.
Señor Don Francisco Moreira, Fiel de esta Real Casa de Moneda.
Señor Don Ignacio de la Fuente.
M. R. P. M. Doct. Fr. Gerónimo Calatayud y Borda, Cate-
drático de Prima de Sagrada Teologia.
El Ilmo Señor Doct. D. Bartolomé Maria Heras, Obispo del Cuzco.
Señor Don Juan Miguel de Ecurra, Subdelegado de la Provin-
cia de Huanta.
Señor Don Joseph Maria Egaña, Teniente de Policía.
P. Don Tomás de Mendez y Lachica, Presbitero de la Real Con-
gregacion del Oratorio.
Señor Doctor Don Gregorio Morales de Castilla, Relator de la
Real Audiencia del Cuzco.

El Ilmo Señor Don Angel Velarde y Bustamante , Obispo de
Popayán. Por tres exemplares.
Señor Doctor Don Matias Antonio Gómez , Secretario del Ilmo
Señor Obispo de Popayán.
Señor Doctor Don Manuel Albino de Obregon , Chantre de la
Santa Iglesia de Panamá.
Señor Don Francisco Diago , Administrador General de Tabacos
de Popayán.
Señor Don Miguel Tenorio y Carbajal.
Señor Doctor Don Manuel Antonio Noriega , Abogado de esta
Real Audiencia , y Catedrático de Instituta.
Señor Don Jacinto Cárdenas , Cura de Ocoña.
Señor Don Joseph Antonio de Cuero , Cura propio de la Doctrina
de Acari , y Vicario foraneo del Partido de Caraveli.
Señor Don Juan de Echagaray , Administrador de la Real Renta
de Tabacos de Arequipa.
Señor Don Manuel Lariesabal , Subdelegado del Partido de Parí-
nacochoa.
Señor Don Manuel Lorenzo de la Mata y Ulloa , Presbitero.
Señor Don Luis Castillo , Familiar del Excmo è Ilmo Señor
Arzobispo.
Señor Don Francisco de Benavides , Abogado de esta Real Au-
diencia. Por dos exemplares.
El M. I. Ayuntamiento de la Ciudad de la Paz. Por tres
exemplares.
Señor Doctor Don Francisco Xavier Echeverria , Tesorero de la
Santa Iglesia de Arequipa.
Señor Don Anselmo de la Canal , Secretario del Excmo. è Ilmo.
Señor Arzobispo , Cura de la Parroquia de San Lazaro.
Señor Don Joseph Jordan y Mosti , Subdelegado de Huánuco.
Señor Conde de Alastaya , Teniente Coronel de Ejército , y Co-
ronel de las Milicias de Moquegua.
Señor Don Gregorio de la Flor , Alcalde Ordinario de la Villa de
Moquegua , y Sargento Mayor de Milicias.
Señor Doctor Don Francisco Arrese , Abogado de esta Real Au-
diencia , y Catedrático de Vísperas de Teología.
Señor Don Joseph de Salazar y Bieña , Caballero Pensionado de la
Real y Distinguida Orden de Carlos III.
Señor Doctor Don Andres Encalada y Torres.
Señor Don Vicente Rubin de Celis , Cura y Vicario foraneo de
Xauxa. Por dos Exemplares.
R. P. Difinidor Fr. Pantaleon Blanco.

Señor Doctor Don Gabriel Moreno, Pasante de Matemáticas.
Señor Don Fernando Barrantes, Abogado de esta Real Audiencia.
M. R. P. Fr. Mariano Cuellar.
Señor Don Joseph San-Marcin, Abogado de esta Real Audiencia.
Señor Doctor Don Mariano Narciso de Aragon, Abogado de esta Real Audiencia, y Secretario del Secreto del Tribunal de la Santa Inquisicion.
Señor Doctor Don Joseph Manuel Villaverde, Abogado de esta Real Audiencia.
Señor Don Juan Joseph Asencio, Abogado de esta Real Audiencia.
Señor Don Juan Joseph de Galaretá, Presbitero.
Señor Don Narciso Puelles, Presbitero.
Señor Doctor Don Joseph Mariano Aguirre, Cura y Vicario de Yauyos.
Señor Don Joseph Maria Negron Abogado de esta Real Aud.
Señor Doctor Don Francisco de Borja Zurita y Vergara, Cura de la Doctrina de Payta y Colan.
Señor Doct. Don Pedro Gutierrez de Coz, Cura de la Doctrina de Checaraz, y Vicario de la Provincia de Chancay.
El M. R. P. Fr. Miguel Chaves de la Orden de Nra. Sra. de las Mercedes, Comendador del Convento de Guamanga.
Señor Doct. D. Gregorio Choqueguanca Racionero de la Sta. Iglesia de la Ciudad de la Plata.
El M. R. P. Lect. Jub. Fr. Melchor Talamantes.

NOTA.

Se han omitido en esta Lista los Señores Subscriptores de Chile, por no haber llegado á tiempo la razon de ellos, que debe remitirme el sugeto encargado de la Subscripcion que se ha abierto en la Capital de aquel Reyno.

The first part of the document
 deals with the general principles
 of the law of the land.
 It is a very important part
 of the law and should be
 read carefully.
 The second part of the document
 deals with the specific
 provisions of the law.
 It is a very important part
 of the law and should be
 read carefully.
 The third part of the document
 deals with the specific
 provisions of the law.
 It is a very important part
 of the law and should be
 read carefully.
 The fourth part of the document
 deals with the specific
 provisions of the law.
 It is a very important part
 of the law and should be
 read carefully.

Section 1

This section deals with the
 provisions of the law.
 It is a very important part
 of the law and should be
 read carefully.

✠
ALEGATO,
QUE CONFORME

A LAS
CONSTITUCIONES
DE ESTA
REAL UNIVERSIDAD,

EMPEZO A DECIR EL D. D. PE-
dro Vasquez de Noboa, Cathedratico de
Visperas de Leyes, despues de conlui-
da su Leccion de oposicion á la de Pri-
ma de Sagrados Canones; y no habien-
do podido acabarlo, así por haber cer-
rado la noche, como por fatiga, que le
sobrevino al Pecho; tubo por conveni-
ente, que se diesse à la prensa, para
informar à U. S. de su
Justicia.

*Con Licencia del Superior Gobierno. En la Imprenta
de la Plazuela de S. Christoval. Año de 1761.*



B7A
P426i
v.3

